



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 210** **Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 11 MAR 2015

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 280-2015-GRC/GGGR; del 09 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia General Regional; Oficio Circular N° 001-2015-CG/SOA del 13 de enero de 2015 de la Contraloría General de la República; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007, modificado con Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, de fecha 18 de octubre de 2013, indica en el Artículo 4° "Con arreglo al marco legal de su competencia, es atribución exclusiva de la Contraloría General la designación de Sociedades que se requieran para prestación de servicios de auditoría en las Entidades";

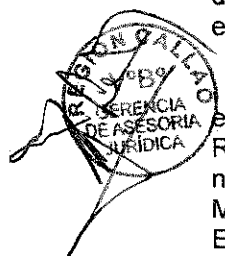
Que, en cuanto a la Formalización de la designación de Sociedades, el artículo 44° establece que: "Los resultados del Concurso Público de Méritos se formalizan mediante el Informe de la Comisión Especial de Designación, que se publica en el portal de la Contraloría General";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 096 de fecha 04 de febrero de 2015, se designó a los Miembros de la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional del Callao y Comisión Especial de Cautela del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao – CAFAE, encargada de cautelar el cumplimiento de la Auditoría Financiera y Presupuestal de los ejercicios 2014 y 2015.

Que, con Memorándum N° 280-2015-GRC/GGR, de fecha 09 de marzo de 2015, la Gerencia General Regional, manifiesta que habiéndose designado como Presidente de las Comisiones acotadas anteriormente al señor CPC Oswaldo Martín Samamé en calidad de representante de la Gerencia General y siendo el caso, que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000152 de fecha 06 de marzo de 2015 se resuelve dar por concluido la designación del CPC Oswaldo Martín Ruíz Samamé en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao.

Que, de acuerdo al Oficio Circular N° 001-2015-CG/SOA de fecha 13 de enero de 2015, la Contraloría General de la República, comunica a la presidencia del CAFAE la designación de la Sociedad de Auditoría Urbano Toledo y Asociados Sociedad Civil, para efectuar la Auditoría Financiera y Presupuestal ejercicio 104-2015, del CAFAE;

Que, la Gerencia General Regional mediante Memorándum N° 280-2015-GRC/GGR, en atención a la documentación adjunta, solicita aclarar y/o modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 096-GGR de fecha 04 de febrero de 2015, nombrándose como Miembro Representante de la Gerencia General Regional, al Abogado Luís Miguel Chávez Boero, quedando subsistentes los otros miembros, en el sentido que el Comité Especial de Cautela del Gobierno Regional del Callao designado, será el mismo que cumplirá con las funciones en la supervisión de la Auditoría Financiera y Presupuestal de los periodos



2014 y 2015 del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao – CAFAE.

Estando a lo expuesto y en atención a lo previsto por la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, de fecha 22 de febrero de 2007, modificada por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, de fecha 18 de octubre de 2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 096-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional del Callao y Comisión Especial de Cautela del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao – CAFAE, encargada de Cautelar el cumplimiento de la Auditoría Financiera y Presupuestal de los ejercicios 2014 y 2015, conformada de la siguiente manera:

ABOG. Luis Miguel Chávez Boero	Representante de la Gerencia General Regional <b>Presidente</b>
CPC. Víctor Eduardo Ayala Montes	Representante del Órgano de Control Institucional <b>Miembro</b>
ABOG. Yolanda Lara Garay	Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica <b>Miembro</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Los miembros de la Comisión Especial de Cautela realizarán sus funciones de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG – Reglamento de las Sociedades de Auditoría Conformantes del Sistema Nacional de Control, modificada por Resolución N° 383-2013-CG, de fecha 18 de octubre de 2013.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO QUINTO.- REMITIR** a la Contraloría General de la República, copia de la presente Resolución, conjuntamente con la copia del contrato suscrito con la Sociedad de Auditoría de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
Abog. Patricia Martínez Vardivieso  
Gerente General Regional